



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 7 de julio de 2022. En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte actora no ha surtido el trámite de notificación del auto admisorio emitido el 19 de julio de 2018, pese al último requerimiento hecho mediante auto del 31 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 133 00			
EJECUTANTE	Guillermo Alexander Zambrano Barbosa	C.C. No.	80.008.017
EJECUTADA	Refrigeración Industrial Frío Térmica SAS	NIT No.	900.395.992-2
ASUNTO	Contrato realidad y prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Como quiera que han transcurrido casi **CUATRO (4) AÑOS** sin que la parte ejecutante realice gestión alguna para notificar el auto que libró mandamiento de pago, con fecha 19 de julio de 2018, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE JULIO DE 2022.
Por ESTADO No. 102 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b01c1f1615a95bfa93961a8bed1cd25c479981ea3fc6d46b1658494b731252**

Documento generado en 13/07/2022 11:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>